MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



REF: AUTORIZA PERMISOS ADMINISTRATIVOS. GOCE DE REMUNERACIONES.

PERQUENCO,

0 3 SEP. 2018

VISTOS:

- El oficio circular Nº 32.148, la Resolución Nº 1600 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.
- 2. El Decreto Nº59 de fecha 27 de Diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto para el año 2018 del Departamento de Educación.
- 3. Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 01/02, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 4. El Artículo 87 y los Artículos 110 al 112, del Estatuto Administrativo para funcionarios.
- 5. La Resolución Nº1600 de Octubre de 2008 y el Oficio Circular Nº32.148 de 1997 ambos de la Contraloría General de la Republica, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 6. El Decreto Exento N°2933 del 03.11.2011, que designa como Alcalde Subrogante a don Luis Alberto Escobar Gallardo.
- 7. Las facultades que me confieren la Ley N° 18695/88, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones".

DECRETO:

1. Apruébese permiso con goce de remuneraciones a las personas que a continuación se indica:

Nº	FUNCIONARIO	RUT	CANTIDAD	FECHA	FECHA
			HORAS	DESDE	HASTA
1	Andrea Topp Crisostomo	14.477.347-0	Medio Día	17.08.2018	17.08.2018
2	Edgardo Bastias San Martin	16.824.443-6	1 Día	17.08.2018	17.08.2018
3	Erwin Sandoval Castro	12.516.194-4	1 Día	21.08.2018	21.08.2018
4	Marjorie Carrasco Lefiman	18.276.400-0	Medio Día	22.08.2018	22.08.2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

RUBEN MILLAR ETTORI SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS ALBERTO ÉSCOBAR GALLARDO ALCALDE(S)

DISTRUBUCIÓN:

- Señor, Secretario Municipal.
- Finanzas D.A.E.M.
- Secretaria D.A.E.M. (Siaper)
- Oficina de Partes.